



Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2018

Diciembre 2018

Índice

1. REGULACIÓN	3
2. COMPOSICIÓN	4
3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	5
3.1 Preparación.....	5
3.2 Asistencia.....	5
3.3 Desarrollo de las reuniones	6
3.4 Reporte al Consejo de Administración	7
4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	7
4.1 Idoneidad consejeros y personal clave.....	8
4.2 Elevación al Consejo propuestas de nombramiento de consejeros independientes. Reelección. Separación.	9
4.3 Informes al Consejo propuestas de nombramiento resto de consejeros. Reelección. Separación.....	9
4.4 Informes propuestas de nombramiento o cese de cargos en el Consejo	10
4.5 Evaluación perfiles personas idóneas para formar parte de las Comisiones	10
4.6 Informes propuestas de nombramientos o separación de Altos Directivos .	10
4.7 Diversidad de género.....	11
4.8 Evaluación periódica del Consejo de Administración, Comisiones, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comité de Dirección. Evaluación idoneidad miembros del Consejo y de éste en su conjunto. Evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración	11
4.9 Revisión periódica de la Política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la Alta Dirección	12
4.10 Gobierno corporativo (verificación anual del carácter de los consejeros) y Responsabilidad Social Corporativa.....	12
5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN EXTERNA DE 2017	12
6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	13

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. (en adelante la “**Comisión**”) el 19 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”) en la sesión que está previsto celebrar el 20 de diciembre de 2018.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2018 la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. REGULACIÓN

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** se creó el 20 de septiembre de 2007 por acuerdo unánime del Consejo. En fecha 25 de septiembre de 2014, a fin de adaptarse a la normativa introducida por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó desdoblarse dicha Comisión, pasando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a denominarse **Comisión de Nombramientos** y creándose una Comisión de Retribuciones.

Sus competencias y funcionamiento se recogen en el artículo 40.5 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank¹, además de en las referencias que a esta Comisión se hace en otras normas internas de CaixaBank como por ejemplo en la *Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo*.

Cabe señalar que la composición y competencias de la Comisión se adecúan a los criterios establecidos en las recientes Directrices sobre gobierno interno, EBA/GL/2017/11, aprobadas por la Autoridad Bancaria Europea el 26 de septiembre de 2017.

¹ Ambos documentos disponibles en la página web de la Sociedad www.caixabank.com.

2. COMPOSICIÓN

La Comisión es diversa, formada por consejeros no ejecutivos (mayoría de independientes, incluido el Presidente) y con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño de sus funciones

A la fecha del presente documento los integrantes de la Comisión eran:

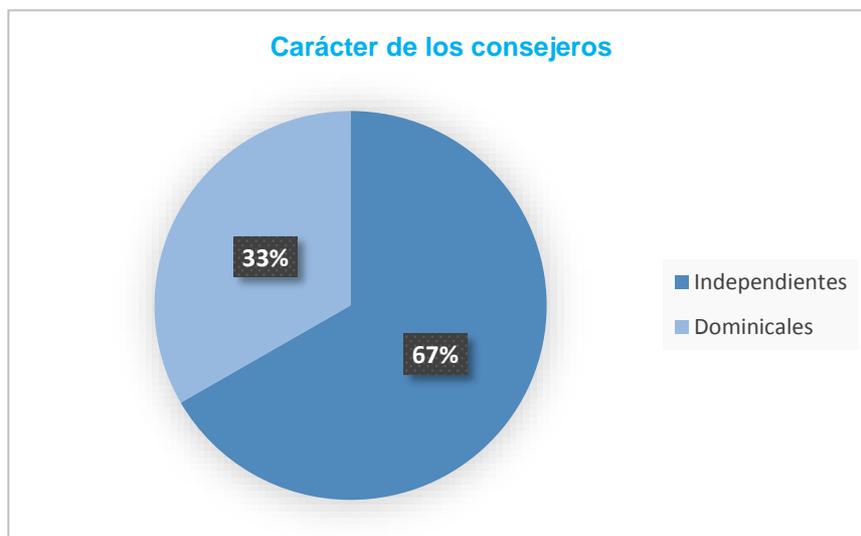
	Cargo	Carácter*	Antigüedad en la Comisión**
D. John Reed	Presidente	Independiente	1 de febrero de 2018
Dña. Ma. Teresa Bassons	Vocal	Dominical	12 de diciembre de 2013
D. Alain Minc	Vocal	Independiente	1 de febrero de 2018

*Gráfico 1

**Gráfico 2

La Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos. Dos de sus miembros (D. John Reed y D. Alain Minc) tienen la consideración de consejeros independientes. Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia y, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de CaixaBank.

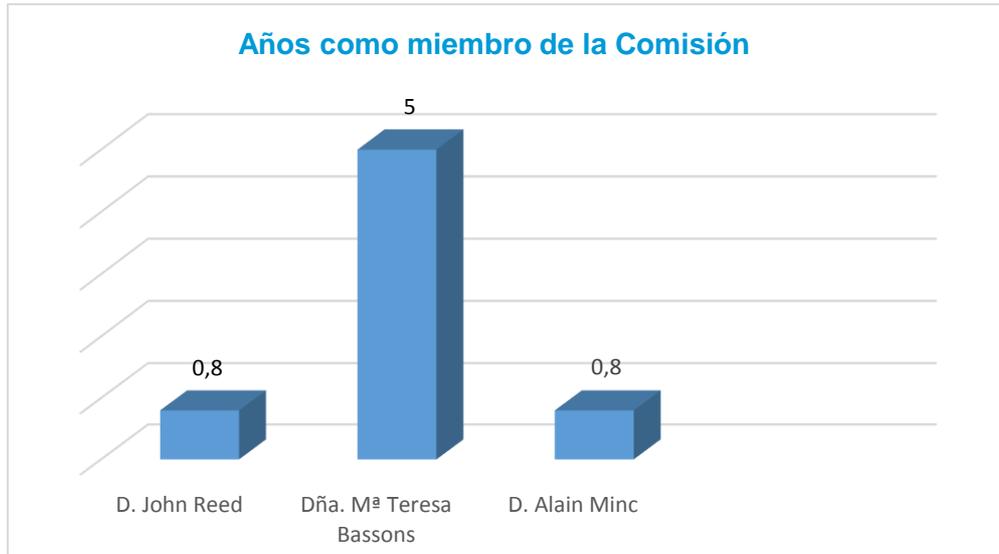
Gráfico 1



Dña. Ma. Teresa Bassons forma parte de la Comisión de Nombramientos desde diciembre de 2013.

El 1 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó nombrar a D. John Reed y D. Alain Minc como nuevos miembros de la Comisión en sustitución de D. Antonio Sáinz de Vicuña y Dña. María Amparo Moraleda.

Gráfico 2



D. Alain Minc es también Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank.

El cargo de secretario de la Comisión corresponde, con voz pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración que es, a su vez, Secretario General de CaixaBank, lo que facilita una relación fluida, eficaz y dinámica con las diversas áreas de la Sociedad que deben prestar su colaboración o suministrar información a la Comisión. El cargo de vicesecretario corresponde, con voz pero sin voto, al Vicesecretario primero del Consejo de Administración.

En la página web de la Sociedad, www.caixabank.com, se encuentra disponible el historial profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

3.1 Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

3.2 Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidente, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

En 2018 la Comisión se ha reunido en diez sesiones, habiendo adoptado también acuerdos por escrito y sin sesión. La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2018 ha sido la siguiente:

Número de reuniones	10
D. Antonio Sáinz de Vicuña Barroso	1 / 1 ¹
Da. María Amparo Moraleda Martínez	1 / 1 ²
Da. Ma. Teresa Bassons Boncompte	10 / 10
D. John Reed	9 / 9 ³
D. Alain Minc	9 / 9 ⁴

(1) Don Antonio Sáinz de Vicuña fue miembro de la Comisión hasta el 1 de febrero de 2018
(2) Doña María Amparo Moraleda fue miembro de la Comisión hasta el 1 de febrero de 2018
(3) Don John Reed es miembro de la Comisión desde el 1 de febrero de 2018
(4) Don Alain Minc es miembro de la Comisión desde el 1 de febrero de 2018

Durante el ejercicio 2018 ha asistido invitado por el Presidente de la Comisión, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que ha sido convocado, el Director General de Recursos Humanos y Organización de la Sociedad.

Adicionalmente, la Comisión ha contado con el asesoramiento externo de Russell Reynolds para el desarrollo de determinados trabajos. A estos efectos, el consultor ha asistido a alguna reunión de la Comisión, limitándose su presencia a los puntos del orden del día relacionados con las materias objeto de su colaboración.

Igualmente, han asistido de manera puntual la Directora del Departamento de Responsabilidad Corporativa y el *Managing Director ALM* de la Dirección financiera.

3.3 Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

Asimismo, en línea con las recomendaciones incluidas en las Directrices sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11), la Comisión se coordina adecuadamente con otras comisiones cuyas actividades tienen relación con las de la Comisión, en particular con la Comisión de Auditoría y Control (temas de gobierno corporativo) y con la Comisión de Retribuciones.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en el Comité, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

3.4 Reporte al Consejo de Administración

Sin perjuicio de que la Comisión, a través de su Presidente, da cuenta al Consejo de Administración de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto del órgano de administración, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario, se pone a disposición de todos los consejeros el acta de sus sesiones, dando así cuenta al pleno del Consejo de Administración.

4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento de Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos tiene atribuidas las siguientes funciones básicas:

- Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.
- Examinar y organizar, bajo la coordinación, en su caso, del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso

por el cumplimiento de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- Evaluar, con la periodicidad exigida por la normativa, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, haciendo, en su caso, las propuestas que considere para su mejora.
- Controlar la independencia de los Consejeros independientes.
- Proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.

La Comisión de Nombramientos podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y podrá disponer de los fondos adecuados para ello.

A continuación se presenta un resumen de la actividad de la **Comisión de Nombramientos** durante el ejercicio 2018, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

4.1. Idoneidad consejeros y personal clave

En cumplimiento de su función de proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2018 ha desempeñado esta función. En particular,

- Ha aprobado la propuesta de evaluación de la idoneidad del consejero independiente don Eduardo J. Sanchiz Irazu, con motivo de la propuesta de ratificación y nombramiento a la Junta General.
- Ha aprobado modificar la propuesta de Informe de idoneidad de don Tomás Muniesa Arantegui (aprobada por la Comisión en diciembre de 2017) a la vista de un escrito recibido del Banco de España requiriendo la remisión de documentación adicional.

- Ha aprobado un informe en relación al tiempo de dedicación del consejero don Alain Minc a sus funciones en CaixaBank y ha dado su visto bueno a la presentación de una solicitud para ocupar un cargo adicional en nombre del señor Minc.
- Ha informado favorablemente la incorporación de don Francisco Javier Valle como Director Ejecutivo de Seguros y miembro del Comité de Dirección, proponiendo al Consejo de Administración la aprobación de su informe de idoneidad y todo ello con efectos a 1 de enero de 2019.
- Ha informado favorablemente la incorporación de doña María Luisa Retamosa como Directora Ejecutiva de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección, proponiendo al Consejo de Administración la aprobación del Informe de idoneidad de la señora Retamosa y todo ello con efectos a 1 de enero de 2019.
- Ha informado favorablemente la sustitución de doña Victoria Matía por don Ignacio Badiola proponiendo el nombramiento del señor Badiola como Director Ejecutivo de CIB e Internacional y miembro del Comité de Dirección, todo ello con efectos a 1 de enero de 2019.
- Adicionalmente, y a efectos de tener en cuenta posibles futuras vacantes en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos ha evaluado a varios candidatos a consejero independiente contando con el asesoramiento externo de Russell Reynolds.
- Asimismo, la Comisión de Nombramientos se ha dado por informada de la admisión de una querrela contra CaixaBank, miembros de su Consejo y directivos, solicitando que se la mantenga informada del devenir del proceso a efectos de seguimiento.
- Igualmente, la Comisión ha aprobado las evaluaciones continuas de idoneidad de todos los consejeros así como de los altos directivos de la Entidad, de lo que se dará cuenta en la próxima sesión del Consejo de Administración.

4.2 Elevación al Consejo propuestas de nombramiento de consejeros independientes. Reelección. Separación.

Se destaca respecto de esta función, que la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2018, ha acordado proponer al Consejo de Administración, para que a su vez lo eleve a la Junta General de Accionistas, la ratificación del nombramiento por cooptación de don Eduardo J. Sanchiz Irazu, y su nombramiento como consejero de CaixaBank con el carácter de independiente, dando asimismo su visto bueno al Informe del Consejo sobre la propuesta a la Junta General de ratificación de dicho nombramiento.

4.3 Informes al Consejo propuestas de nombramiento resto de consejeros. Reelección. Separación.

En cumplimiento de su función de informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2018 adoptó en el mes de febrero, mediante acuerdo por escrito y sin sesión, el Informe de la Comisión al Consejo en relación con la propuesta de ratificación y nombramiento de don Tomás Muniesa como consejero ejecutivo, dando su visto bueno al Informe del Consejo sobre la propuesta a la Junta General de ratificación de dicho nombramiento.

Posteriormente, la Comisión informó favorablemente el cese del consejero don Tomás Muniesa en el ejercicio de sus funciones ejecutivas manteniéndose en el cargo de Vicepresidente no ejecutivo de CaixaBank

4.4 Informes propuestas de nombramiento o cese de cargos en el Consejo

La Comisión de Nombramientos celebrada en el mes de noviembre, concedora de la intención del Vicepresidente de cesar en el desempeño de sus funciones ejecutivas con la intención de acceder a la jubilación, ha informado favorablemente dicho cese.

4.5 Evaluación perfiles personas idóneas para formar parte de las Comisiones

Tras el examen del trabajo llevado a cabo por Russell Reynolds en el proceso de autoevaluación del Consejo correspondiente al año 2017, la Comisión ha procedido a la elaboración de una propuesta de reorganización de las comisiones del Consejo de manera coordinada con el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado, el Consejero Coordinador, la Comisión de Auditoría y Control y el Secretario. El objetivo de la propuesta es garantizar la continuidad en todas las comisiones, potenciar la participación de todos los consejeros externos en al menos una comisión, un mejor reparto de trabajo y evitar una composición elevada, manteniendo el rigor presupuestario.

Dentro de la competencia de la Comisión de Nombramientos de evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos, de acuerdo con las aptitudes y experiencia de las mismas, ha acordado elevar al Consejo de Administración propuestas de nombramiento de miembros en la Comisión de Auditoría y Control, en la Comisión de Retribuciones y en la Comisión de Riesgos.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos procedió a nombrar a su Presidente en su sesión celebrada en fecha 1 de febrero de 2018, tras la reunión del Consejo de Administración en el que se aprobaron las propuestas de modificación de la composición de las comisiones.

La Comisión de Nombramientos también acordó en el mes de abril elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de don Tomás Muniesa como Vicepresidente del Consejo de Administración y miembro de su Comisión Ejecutiva, así como la reelección de don Eduardo Sanchiz como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

4.6 Informes propuestas de nombramientos o separación de Altos Directivos

En relación a la propuesta de nombramiento o separación de Altos Directivos, la Comisión de Nombramientos, en el ejercicio 2018:

- Ha informado favorablemente el cese en las funciones ejecutivas del Vicepresidente, don Tomás Muniesa Arantegui.
- Ha informado favorablemente la incorporación de don Francisco Javier Valle como Director Ejecutivo de Seguros y miembro del Comité de Dirección, con efectos a 1 de enero de 2019.
- Ha informado favorablemente la incorporación de doña María Luisa Retamosa como Directora Ejecutiva de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección en sustitución de don Joaquín Vilar, cuya salida también ha informado favorablemente, todo ello con efectos a 1 de enero de 2019.
- Ha informado favorablemente la sustitución de doña Victoria Matía por don Ignacio Badiola proponiendo el nombramiento del señor Badiola como Director Ejecutivo de CIB e Internacional y miembro del Comité de Dirección, todo ello con efectos a 1 de enero de 2019.

4.7 Diversidad de género

En cumplimiento de la función de la Comisión de Nombramientos de informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, la Comisión de Nombramientos ha aprobado, en su sesión de 31 de enero de 2018, el documento referido a la verificación anual de la política de selección de consejeros donde se deja constancia de que ha verificado el cumplimiento de dicha Política en los acuerdos adoptados referentes a la selección y nombramientos de consejeros. En esta misma sesión, la Comisión de Nombramientos ha aprobado el documento que recoge el análisis de cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como las orientaciones para alcanzarlo.

En diciembre de este año, la Comisión de Nombramientos destaca en su propuesta de informe de evaluación del Consejo de Administración que en el ejercicio 2018 se ha mantenido el mismo porcentaje del año 2017, que suponía un ligero incremento con respecto a los dos ejercicios anteriores, así como que la Comisión ha propuesto, y el Consejo ha informado favorablemente, la idoneidad de un candidato del género menos representado en sustitución de alguno de los consejeros independientes cuya permanencia en el cargo está próxima a cumplir doce años, con lo que, de producirse efectivamente su nombramiento, el porcentaje pasaría de 27,78% actual a 33,33%

4.8 Evaluación periódica del Consejo de Administración, Comisiones, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comité de Dirección. Evaluación idoneidad miembros del Consejo y de éste en su conjunto. Evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración

En cumplimiento de su función de evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo y de forma periódica, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño y la composición, la Comisión ha elaborado y aprobado, en su sesión de 31 de enero de 2018, un informe, concluyendo que, a enero de 2018, se consideraba adecuada la composición del Consejo de Administración en cuanto al equilibrio de edades, conocimientos, capacidades y experiencias, habiéndose alcanzado el objetivo de aumentar el número de consejeros independientes y avanzado en el de incrementar la presencia del género menos representado en el Consejo. En cuanto al número de componentes del Consejo, si bien se entiende razonable la cifra de 18, se considera necesaria su reducción de forma progresiva a 15, para estar alineados con la recomendación del Código de Buen Gobierno. Por dicho motivo, en esta misma sesión, la Comisión ha valorado positivamente el documento elaborado por su Presidente con la planificación de la composición del Consejo para el año 2020, respetando las reglas de la desconsolidación así como la proporción mínima del 30% del género menos representado.

En diciembre de este año, con el objetivo de dar cumplimiento al conjunto de las obligaciones de evaluación periódica reguladas en la normativa y considerando especialmente los aspectos recogidos en las Directrices de la EBA, la Comisión de Nombramientos ha elaborado un único informe en el que concluye que se el Consejo de Administración actual se considera idóneo en su conjunto tanto en su funcionamiento como en su composición; evaluándose favorablemente la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del Consejo como de las comisiones y considerándose adecuada su estructura, tamaño y composición. No obstante lo anterior, la Comisión mantiene la voluntad de reducir el tamaño del Consejo con el objetivo de que en el 2020 esté formado por 15 miembros y aprecia la oportunidad de valorar, ante posibles incorporaciones, el profundizar en conocimientos bancarios y en el sector de las nuevas tecnologías.

En cuanto al proceso a seguir para la autoevaluación del Consejo y sus comisiones, la Comisión de Nombramientos ha acordado que para este año se lleve a cabo de forma interna, valorándose contar de nuevo con la colaboración de un asesor externo en el siguiente para poder constatar la evolución en dos años. Para ello, la Comisión ha aprobado los cuestionarios de autoevaluación que han constituido la base del ejercicio de autoevaluación por parte de los consejeros. La metodología aplicada se ha basado fundamentalmente en el análisis de las respuestas a los cuestionarios.

4.9 Revisión periódica de la Política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la Alta Dirección

En cumplimiento de su función general de revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección, y con la finalidad de adaptarse a la Guía de la EBA, la Comisión de Nombramientos, en su sesión de 25 de julio de 2018, informó favorablemente la presentación al Consejo de los documentos de la Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo, así como el Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank.

4.10 Gobierno corporativo (verificación anual del carácter de los consejeros) y Responsabilidad Social Corporativa

En cumplimiento de su función de supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2018, examinó el proyecto de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2017, mostrándose conforme con el mismo mediante acuerdo adoptado por escrito y sin sesión, en fecha 21 de febrero de 2018. Mediante este mismo acuerdo, la Comisión de Nombramientos analizó las calificaciones de los miembros del Consejo y constató que la calificación de cada uno de los miembros del Consejo era la que constaba en el proyecto de Informe Anual de Gobierno Corporativo que se sometió al Consejo.

Por otro lado, en cumplimiento de su función de supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la responsabilidad social corporativa, la Comisión de Nombramientos, se mostró conforme mediante acuerdo por escrito y sin sesión de fecha 21 de febrero de 2018, con la presentación al Consejo, para su aprobación, del Informe Corporativo Integrado 2017, relativo al modelo de gestión y a la estrategia en materia económica, social, ambiental y de gobierno corporativo de la Sociedad, y del Informe de Impacto Socioeconómico, que ofrece un resumen de los indicadores clave que avalan y cuantifican el impacto positivo del banco en España.

Igualmente mediante acuerdo por escrito y sin sesión, de fecha 21 de febrero de 2018, la Comisión se mostró conforme con la presentación al Consejo para su aprobación, de la actualización de la Política de Responsabilidad Corporativa, consistente en una revisión del texto de la Política para asegurar su vigencia y su adecuación a las potenciales nuevas mejores prácticas del mercado.

En su sesión de fecha 25 de julio de 2018, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente una propuesta de modificación de la Política de Derechos Humanos.

Finalmente, la Comisión de Nombramientos en el marco de la aprobación por el Consejo del Plan de banca socialmente responsable acordó, en su sesión fecha 19 de septiembre de 2018, informar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del Marco de objetivos de desarrollo sostenible.

Además, con el objetivo de adaptar la Política de gobierno corporativo a las últimas modificaciones efectuadas en los Estatutos y en el Reglamento así como adaptarla a la Política de gobierno interno del banco, la Comisión de Nombramientos, el mismo día 19 de septiembre, acordó informar favorablemente la modificación del texto de la Política de gobierno corporativo.

5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN EXTERNA DE 2017

Tomando como base el Informe de la Eficacia y Rendimiento del Consejo y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2017 elaborado por el consultor externo Russell Reynolds Associates y, en

particular, el apartado referente a la Comisión de Nombramientos se destacan los siguientes avances en relación a las recomendaciones propuestas en el mencionado informe.

Recomendación. El presidente de la C.N. podría establecer y comunicar al consejo un plan anual de objetivos de la comisión, describiendo las acciones y proyectos a realizar en el año.

Durante el año 2018 la Comisión ha establecido un Plan de trabajo en dos ocasiones, sesiones de abril y septiembre. Sin perjuicio de otras cuestiones, en la sesión del mes de abril se presentaron como aspectos relevantes la necesidad de abordar las políticas de selección de consejeros y altos directivos así como los procedimientos internos de evaluación de la idoneidad para adaptarse a las guías de la EBA; el refuerzo corporativo; o el abordar las propuestas de nombramiento de consejeros independientes. En el mes de septiembre, la Comisión se centró especialmente en la autoevaluación del Consejo (individual y colectiva); en la evaluación de la estructura, tamaño y composición del Consejo; en la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; y en el seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas y planificación anual de la formación de consejeros.

Recomendación. Consolidar la práctica de selección de consejeros contra un perfil preestablecido y aceptado por el Consejo, un proceso de selección que permita la aportación de ideas por parte de los consejeros, la correcta calibración de los candidatos y el sometimiento de varias candidaturas para ser consideradas en el Consejo.

Durante el año 2018 la Comisión ha trabajado especialmente en la selección de candidatos a ocupar el cargo de consejero independiente de CaixaBank para cubrir las posibles vacantes que vayan a producirse. Se han elaborado perfiles en banca, auditoría, digitales e internacional y se ha tenido en cuenta respetar las cuestiones de género así como el encaje en la cultura y valores de la entidad, habiéndose encomendado a Russell Reynolds la continuación del proceso de selección de candidatos.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

En la evaluación del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos se ha solicitado la opinión de sus miembros acerca de la composición, organización y desarrollo de las funciones que la Comisión tiene encomendadas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de CaixaBank y también se ha pedido la opinión del resto de consejeros.

La Comisión de Nombramientos ha evaluado favorablemente la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2018 y existe una coincidencia generalizada entre los miembros del Consejo de que la Comisión ha cumplido con sus obligaciones y cometidos diligentemente.

Barcelona, 19 de diciembre de 2018
La Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A.